



L. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS



Decreto Exento N° 00551



Vistos:

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en ejecutar la programación específica "Plaza Musical"
- 3.- Memo N° DDC-M00320-2024, que solicita disponibilidad presupuestaria del 5 de febrero del 2024.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00420-2024 del 7 de febrero del 2024
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

- 1.- Apruébese presupuesto de la programación específica "Plaza Musical", por un monto total de \$231.884.- con recursos municipales
- 2.- Los gastos del presente programa, se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
"Prestaciones de servicios comunitarios"	\$231.884.-	215-21-04-004-000-000	3-23-23

- 3.- Costo total del programa \$231.884.- impuesto incluido.
- 4.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

ISABEL VALLEVENTITO QUINONES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAF
 - Oficina transparencia
 - DIDECO
 - Archivo Oficina de Partes
- INQ/VEF/LMCC/LMCC/lacc.

**ValLENAR
Avanza**



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DAF-C00420-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 320 de fecha 05 febrero de 2024, Por la Dirección de Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para actividad **"Plaza Musical"**, por un monto total de \$ 231.884 (Doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios", Área de gestión 3-23-23 del presupuesto municipal 2024.

PHPH /tane



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 07/02/2024 12:00:50 -0300

VALLENAR, 07/02/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1k3420240207-04772

Vallenar
Avanzada



ANT: No hay

MAT: Solicita disp.
Presupuestaria

05/02/2024
VALLENAR,

DE : **HUMBERTO ROJAS MARÍN**
Director de Desarrollo Comunitario (S)

A : **TERESA ILLANES MORALES**
Directora de Administración y Finanzas (S)

Junto con saludarle, por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizar una disponibilidad presupuestaria por \$231.884.- impuesto incluido, con el fin de llevar a cabo la actividad "plaza musical", la cual se describe en la programación específica adjunta.

lacc



Firma Electrónica Avanzada
Humberto Arturo Enrique Rojas Marín
Director de DIDECO (S)
Fecha: 05/02/2024 12:48:32 -0300

Distribución:
DAF
DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
9n8w20240205-04629

Vallenar
Avanzada

Programación Específica

"Plaza Musical"

▪ FUNDAMENTACION:

La plaza Ambrosio O'Higgins, es el centro cívico de nuestra ciudad, por lo que reúne a muchos transeúntes durante el día, es por ello que durante el mes de febrero la Municipalidad de Vallenar busca diseñar intervenciones de musicales de manera que sean amigables para toda la familia puede convertir la plaza en un espacio de encuentro para todas las edades, de esta forma contribuir a enriquecer la vida comunitaria y brindar a las personas la oportunidad de disfrutar de la música en un entorno al aire libre.

▪ OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la cohesión social y el enriquecimiento de la vida comunitaria en la ciudad de Vallenar, a través de la implementación de la iniciativa "Plaza Musical", ofreciendo intervenciones musicales durante el mes de febrero en la plaza Ambrosio O'Higgins, con el propósito de convertirla en un espacio inclusivo y familiar que promueva el encuentro intergeneracional y brinde a los residentes la oportunidad de disfrutar de la música al aire libre.

▪ OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Promover la diversidad musical:

Diseñar una programación variada que incluya diferentes géneros musicales, representando la diversidad cultural y de gustos presentes en la comunidad de Vallenar, con el objetivo de atraer a un público amplio y fomentar la apreciación de la música en todas sus formas.

2. Crear un espacio familiar e inclusivo:

Implementar actividades y presentaciones musicales adecuadas para todas las edades, incorporando elementos interactivos y atractivos para niños, jóvenes y adultos. El objetivo es transformar la plaza en un lugar de encuentro para las familias, fortaleciendo los lazos intergeneracionales y creando una experiencia compartida.



I. Municipalidad
de Valenar

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



▪ **DESCRIPCIÓN GENERAL:**

La iniciativa "Plaza Musical" se desarrollará durante el mes de febrero en la emblemática plaza Ambrosio O'Higgins, en horarios de mañana y tarde, abarcando desde lunes a viernes del mes en cuestión, para ello contratará personal que se encargue de amplificar música, con sus propios equipos, en el sector de la pérgola de la mencionada plaza.

▪ **PERIODO DE EJECUCION:**

La actividad se ejecutará de lunes a viernes durante el mes de febrero, en los siguientes horarios:

- Mañana: 11:00 – 14:00 horas
- Tarde: 18:00 – 20:00 horas,

Salvo días y horarios que el mismo municipio, se reserve el uso de la plaza para otras actividades.

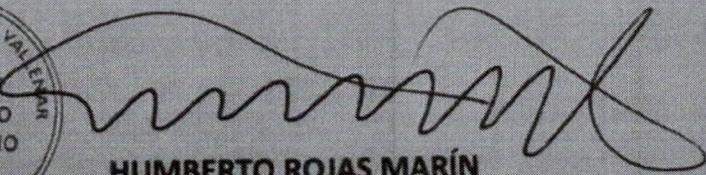
ESTRUCTURA DE COSTO:

ITEM	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Prestación de servicios comunitarios	\$ 231.884.-		\$ 231.884.-
TOTAL			\$ 231.884.-

▪ **RECURSO HUMANO Y UNIDAD TECNICA RESPONSABLE:**

La Unidad Técnica responsable será la Dirección de Desarrollo Comunitario




HUMBERTO ROJAS MARÍN
DIRECTOR (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO